

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS**

Ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO: I. No. 2791

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: HÉCTOR ALIRIO ARISTIZABAL GÓMEZ C.C. 10.232.452

DEMANDADAS: CLAUDIA VIVIANA LOAIZA PATIÑO C.C.
1.053.820.480, OLGA MARINA PATIÑO ARANGO C.C.
30.299.621 Y SANDRA MARCELA GUZMÁN ORDOÑEZ
C.C. 34.001.198

RADICADO: 17001-40-03-012-2023-00445-00

Se agrega la respuesta del banco DAVIVIENDA a la medida de embargo comunicada (documento 27, C.2); y, la constancia de radicación del oficio comunicando embargo al pagador de las demandadas, con la respuesta otorgada así:

(...)

HOGAR INFANTIL PULGARCITO <hpulgarcito@gmail.com>
Para: rgarciagrajales@gmail.com

25 de septiembre de 2023, 14:48

Buenas tarde
Se recibe información y se procederá a estudiar el descuento conforme a la normatividad por el área de nomina.
Quedo atenta
Luz Elena Mejía G.
Coordinadora

(...)

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 186 del 9 de noviembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e94e650b0fa49d8268ee100aed7f3dc6405024bb9280bb023d60bbf81a5224**

Documento generado en 08/11/2023 02:49:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>